

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(04 AGO 2023)

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá el día 08 de agosto de 2023, con el propósito de atender agenda con el Director de Patrimonio y el Coordinador de Bienes y de Interés Cultural y Espacio Público del Ministerio de Cultura, según oficio suscrito por el señor Alcalde Encargado.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 08 de agosto de 2023 y regresará el mismo día; en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$1.078.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por medio día, por valor de \$364.842.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006230 de fecha 04 de agosto de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 08 de agosto de 2023, a Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$364.842
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.078.000
TOTAL A PAGAR	\$1.442.842

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.442.842 al Funcionario Iván José Vargas Cárdenas.


ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **04 AGO 2023**


SILVIA JULIANA QUINTEANA PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Amn*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez CPS 31 de 2023 *Jr*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Ederit Orozco Sandoval - Subsecretaria Administrativa de T.H. Encargada *J*